

**D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE CULTURA Y DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO**

**HACE SABER**

Reunido el Órgano de Selección del proceso selectivo para la estabilización de una plaza de Monitor/a de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 284 de fecha 10 de diciembre de 2022 y el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 6 de marzo de 2023, y los nombramientos de los componentes del Tribunal fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía nº 71/2023, de fecha 3 de mayo de 2023.

Con fecha 22 de noviembre de 2023 se publicó Edicto en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Luisiana, referente a las calificaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes, concediendo un plazo de diez días hábiles a efectos de formular las alegaciones que las personas interesadas estimasen oportunas. Una vez finalizado el referido plazo, se constata que no se han presentado en tiempo y forma alegaciones al respecto, tal y como ha sido acreditado por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Luisiana en certificado emitido con fecha 13 de diciembre de 2023.

Tras la baremación de los méritos, los miembros del Órgano de Selección otorgaron las siguientes calificaciones definitivas:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional A.1) [en Ayuntamiento de La Luisiana; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.2) [en cualquier otra Administración Pública; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.3) [en cualquier Administración Pública; distinto puesto]	Formación	TOTAL
Carmona Naranjo, Rosa de Mayo	**.*23.54*-*	0,000 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	40 puntos
Flores Jiménez, Patricia	**.*36.55*-*	0,000 ptos.	55,500 ptos.	6,460 ptos.	40 ptos.	100 puntos
Martín Escalera, Francisco Javier	**.*34.03*-*	60 ptos.	0,000 ptos.	0,000 ptos.	40 ptos.	100 puntos

Código Seguro De Verificación	1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/12/2023 12:45:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==</a>		



A la vista del empate producido a 100 puntos entre D. Francisco Javier Martín Escalera y D<sup>a</sup>. Patricia Flores Jiménez, habrá de estarse a lo dispuesto en la Cláusula Décima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo, que estipula como primer criterio de desempate el siguiente: «*Se resolverá a favor del aspirante con mayor experiencia en la administración convocante y en el puesto en cuestión, motivado por el menor gasto según criterio de sostenibilidad presupuestaria, y en aplicación del cumplimiento de la obligación de que no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto*».

En consecuencia, dado que D. Francisco Javier Martín Escalera ha acreditado mayor experiencia como Monitor de Cultura y Deportes en el Ayuntamiento de La Luisiana que D<sup>a</sup>. Patricia Flores Jiménez, es aquél quien ocuparía la primera posición en el presente proceso selectivo.

Por tanto, se propone a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana la contratación como Monitor de Cultura y Deportes, personal laboral fijo, de D. Francisco Javier Martín Escalera, con D.N.I. nº \*\*. \*34.03\*-\*.

La persona aspirante propuesta presentará en el Registro electrónico del Ayuntamiento mediante el procedimiento específico, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni encontrarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.
- Declaración responsable de que la persona propuesta no está incurso en los supuestos de incompatibilidades previstas en la legislación vigente. Si no se presenta en plazo a documentación requerida, quedará sin efecto el nombramiento realizado, dictándose el oportuno Decreto de la Alcaldía.

Una vez constatado que entregó la documentación exigida en plazo, la persona aspirante propuesta deberá ser contratada en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado; de no ser así en el plazo indicado con causa que lo justifique, se entenderá que renuncia a la plaza.

La presente propuesta deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en la Base Undécima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Lo que se pone en público conocimiento para que surtan los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	19/12/2023 12:45:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1A+59JW/SMX9v5fUdjLOcA==</a>		

